SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ACCIÓN O PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO: Cuidado Continuo por una vida con bienestar con enfoque Población para formas extremas de exclusión
LINEA OPERATIVA O SUBPROCESO: Gestión del Riesgo para el Bienestar Colectivo e Individual en los Territorios

ACCIÓN DE BIENESTAR: 115. Acciones de acompañamiento a la población para la efectividad a las canalizaciones - Actividades Sexuales Pagadas (ASP)

VIGENCIA: OCTUBRE 1 DE 2025 A 30 DE JUNIO 2027

Bogotá D.C. Diciembre 2025

Contenido

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar 3
2. Descripción de la acción de bienestar: 4
Detalle de la actividad 6
3. Indicadores 6
- Control de cambios 7

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

FICHA TÉCNICA

ACCIÓN DE BIENESTAR o ACCIÓN DE GESTIÓN PARA EL BIENESTAR: 115. Acciones de acompañamiento a la población para la efectividad a las canalizaciones - Actividades Sexuales Pagadas (ASP)

1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de bienestar

El acompañamiento a la población en los procesos de canalización constituye un componente esencial de la gestión integral en salud y bienestar, en tanto asegura que las personas efectivamente accedan y permanezcan en los servicios a los que han sido remitidas. En el caso de las personas vinculadas a actividades sexuales pagadas (ASP), este proceso adquiere especial relevancia debido a las múltiples barreras estructurales, culturales y sociales que limitan la materialización del derecho a la salud y la protección social.

Las canalizaciones no se conciben solo como una referencia administrativa, sino como una acción que garantiza el ejercicio efectivo del derecho a la salud, la atención psicosocial y la protección social, eliminando brechas derivadas de la discriminación, el estigma y la marginalización de la población ASP, este construye con base en la escucha activa, la validación de experiencias y la construcción de confianza. Esto permite superar resistencias, generar adherencia a los procesos de atención y fortalecer la agencia personal en la toma de decisiones.

El acompañamiento implica un proceso activo y continuo, que no termina con la entrega de la información o la derivación, sino que se extiende a:

- La orientación clara y adaptada sobre los servicios disponibles.
- El acompañamiento físico y emocional en la primera atención, cuando es necesario.
- El seguimiento del cumplimiento de la cita, atención o procedimiento.
- El apoyo en trámites administrativos (afiliación a EPS, acceso a rutas de atención).
- La identificación de factores de riesgo que puedan interrumpir el acceso (temor, desconocimiento, falta de recursos, estigmatización).

La efectividad de las canalizaciones depende de la capacidad de los equipos para articularse con diferentes sectores:

- Salud (primaria y especializada, vacunación, tamizajes, ITS, salud mental).
- Protección social (programas de mujer, integración social, migración).
- Justicia (atención en casos de violencia, trata de personas, explotación sexual).
- Educación y trabajo (para reinserción social y oportunidades de vida).

El acompañamiento se convierte en un puente entre la población y las instituciones, garantizando rutas ágiles, seguras y confiables.

La efectividad de la canalización requiere mecanismos de monitoreo que permitan verificar si la persona accedió al servicio, si recibió la atención esperada y si sus necesidades fueron resueltas. Estos insumos retroalimentan los procesos de referencia y contrarreferencia, mejorando continuamente la gestión; asi mismo, se deben reconocer las particularidades de género, edad, identidad, nacionalidad, condición de salud, discapacidad o situación migratoria que pueden agravar las barreras de acceso. Este enfoque asegura respuestas pertinentes y equitativas.

1.1 Objetivo General

Garantizar el acceso efectivo y oportuno de las personas vinculadas a las actividades sexuales pagadas (ASP) a los servicios de salud, psicosociales y de protección social mediante acciones de acompañamiento integral, personalizado y con enfoque diferencial, que fortalezcan la adherencia a las rutas de atención y superen las barreras estructurales, sociales y culturales que limitan el ejercicio pleno de sus derechos.

2. Descripción de la acción de bienestar:

Esta acción de bienestar corresponde a la línea operativa de Gestión del Riesgo para el Bienestar Colectivo e Individual en los Territorios _ acompañamiento solidario

Esta actividad está orientada a realizar seguimiento para la efectividad de las canalizaciones realizadas producto de la caracterización y asesorías realizadas a las personas identificadas a los servicios sociales y de salud requeridos de acuerdo con sus necesidades, así como también a aquellas personas que no han sido caracterizadas, pero se ha generado una acción de canalización después de alguna actividad.

El desarrollo de esta actividad debe promover el acceso efectivo y adherencia a los tratamientos, especialmente en personas con resultado positivo para Sífilis, la canalización a su aseguradora para el inicio de la 1 primera dosis del tratamiento y, de ser posible a su pareja(s) debe recalcarse la corresponsabilidad de las personas, debiendo enfatizar en la importancia de acceder oportunamente a los tratamientos y tener continuidad en los mismos.

En caso de no adherencia o decisión de no autogestión el equipo deberá hacer firmar desistimiento o diligenciar en el formato de SISCO SSR 3 Canalización a Servicios de Salud, en el item 4.4 Motivo de cierre “ Disentimiento” y la canalización se mide con la activación de la ruta, no logrando hacerse responsable de la asistencia o no a las consultas médicas, bajo esta condición será medido el indicador reportado en el informe mensual relacionado con la “canalización efectiva”.

Se amplía información con relación a casos de personas con resultados reactivos y confirmados para VIH, positivos para sífilis y hepatitis B, como mínimo se debe lograr el 80% de la efectividad frente a la respuesta en salud de los casos, la efectividad aplica hasta la gestión, posterior a ello, ya es corresponsabilidad de cada usuario.

El reporte de la actividad de seguimiento a casos debe registrarse en los instrumentos y sistema de información SISCO.
En caso de encontrar barreras de acceso con las aseguradoras, se debe reportar a las referentes de gestión y programas en salud pública GPAISP, dimensión de sexualidad y derechos sexuales y derechos reproductivos, quienes realizaran apoyo y orientación frente a las acciones de canalización efectiva al equipo para la provisión del servicio.

Así mismo se debe contar con otras alertas como las relacionadas con gestantes y lactantes, evidencia de condiciones crónicas que pueden ser generadas o exacerbadas por el entorno y ejercicio de la actividad, mujeres en edad fértil con condiciones crónicas para canalización a la consulta pre concepcional para regulación de la fecundidad (3 meses no planificando y sin comorbilidad), alto riesgo de mujer en edad fértil con patología crónica (hipertensión, diabetes, expuestas a agentes cancerígenos, cardiopatías, cáncer, lupus, ITS a 5 días - seguimiento), entre otros y las canalizaciones a servicios sociales. Se podrá hacer seguimiento a familiares en caso de ser necesario y oportuno.

Por otra parte, se deberá verificar del acceso al servicio, resolución de barreras encontradas y registro en los formatos institucionales (UTIS y fichas de canalización), acompañando el proceso con la persona beneficiaria, reforzando la autonomía y las habilidades de autogestión en salud.

Esta acción comprende tres momentos centrales: canalización efectiva, seguimiento y articulación intersectorial, que se desarrollan así:

- Identificación temprana de necesidades en salud física, salud mental y apoyo psicosocial de manera articulada con las asesorías.
- Orientación personalizada sobre la oferta de servicios (EPS, IPS, rutas de atención psicosocial, líneas de emergencia, programas de protección social).
- Apoyo en trámites administrativos básicos (afiliación al sistema de salud, actualización de datos, solicitud de citas médicas).
- Acompañamiento físico, telefónico o virtual para garantizar que la persona ASP asista a su primera cita o contacto con la institución receptora.

Esta actividad es liderada por los perfiles de Trabajo Social que cuentan con tiempos para realizar seguimiento a 34 personas por mes hasta lograr efectividad en la canalización

Y debe tener en cuenta la coordinación permanente con las EPS, IPS y hospitales de la red pública y privada para agilizar atenciones, la articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer, Integración Social, Migración Colombia y entidades de justicia en casos de violencia, trata de personas o explotación sexual, participación en instancias locales específicamente al componente social de la Mesa Zesai para mejorar la respuesta institucional frente a las necesidades de la población ASP, esto permitirá visibilizar trabajo conjunto con organizaciones comunitarias y redes de apoyo locales para garantizar la

sostenibilidad del acompañamiento, el dual debe tener en cuenta la articulación constante con las referentes de gestión de políticas a nivel local.

Momento de Curso de vida: La acción de fortalecimiento de redes va dirigida a personas mayores de 18 años: juventud, adultez y vejez.

Alcance: Zonal, se deberá identificar las localidades a Intervenir al inicio de mes.
Sin embargo, y de acuerdo con las dinámicas de la población y de cada subred, se podrá intervenir a la población que se detecte en otras localidades y que requiera el acompañamiento.

Detalle de la actividad

Actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	Soportes o medios de verificación
Acompañamiento a la población para la efectividad a las canalizaciones 34 mensuales	Mensual	Profesional en Trabajo social	Registros en formato SISCO SSR 3_4

Nota general: Para todos los formatos de los diferentes productos del entorno laboral, se valida máximo un error por formato con el debido registro de observación en el formato con la información ajustada y se debe garantizar que la base de datos cuente con el respectivo ajuste en el mes de facturación de la intervención y previo a la revisión del equipo de apoyo a supervisión o auditoría externa

3. Indicadores

Nombre del Indicador	Numerador	Denominador	Frecuencia	Tipo	Unidad de medida	Fuente	Nivel Operación
Nº de seguimientos efectuados a las personas canalizadas	Total seguimientos realizados	Total personas canalizadas	Mensual	Gestion	Número	Formato canalizaciones SISCO	Zonal
% de personas ASP que acceden	Nº personas que	Total canalizadas) x 100	mensual	Resultado	Porcentaje	Formato canaliz	Zonal

efectivamente al servicio canalizado	recibieron atención					aciones SISCO	

- Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	15/08/2025	Inicio convenios interadministrativos GSP-PSPIC octubre 2025
2	18/12/2025	Ajustes técnicos a los convenios interadministrativos GSP-PSPIC de acuerdo con el periodo de estabilización

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Paola Gomez	Claudia Cuellar	Sofía Rios Marcela Martínez Claudia Cuellar Diana Walteros
Firma (s)			
Cargo	Profesional especializado Subdirección de Políticas	Subdirectora de Políticas	Subdirectora Determinantes Subdirectora Acciones Colectivas Subdirectora Políticas públicas Subdirectora Vigilancia
Fecha	Agosto de 2025	Septiembre de 2025	Septiembre de 2025
	Diciembre 2025	Diciembre 2025	Diciembre 2025